

## POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

**Categoría:** General

**Versión N°:** 0

**Fecha de Vigencia:** setiembre 2020

**Fecha de Vencimiento:** No definida

**Código:** NOR-MSAL-MAN.COVID-2019-1.0

## CORONAVIRUS

Recomendaciones para el manejo de personal con Covid 19 y sus contactos laborales en empresas



**MENDOZA  
GOBIERNO**

Ministerio de Salud,  
Desarrollo Social y Deportes

### Políticas y Procedimientos

---

## Recomendaciones para el manejo de personal con diagnóstico de COVID 19 y sus contactos laborales en empresas

## POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

**Categoría:** General

**Versión N°:** 0

**Fecha de Vigencia:** setiembre 2020

**Fecha de Vencimiento:** No definida

**Código:** NOR-MSAL-MAN.COVID-2019-1.0

## CORONAVIRUS

Recomendaciones para el manejo de personal con Covid 19 y sus contactos laborales en empresas



**MENDOZA  
GOBIERNO**

Ministerio de Salud,  
Desarrollo Social y Deportes

### AUTORES: COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

**Presidente:** Farm. Ana María Nadal

**Miembros:**

Dra. Carolina Aguirre

Dr. Claudio Amadio

Dra. Silvia Attorri

Dra. Myrna Cabral

Bioq. María Beatriz Damiani

Dr. Carlos Espul

Dra. Andrea Falaschi

Dr. Mario Bustos Guillen

Bioq. Viviana Leiva

Dra. Patricia Lencinas

Dra. Natalia Luna Maffei

Bioq. Norma Martínez

Dr. Pablo Melonari

Dra. Natalia Moyano

Lic. Patricia Robledo

Dra. Fanny Sarobe

Dr. Oscar Sagas

Dr. Rodolfo Torres

Dr. Gonzalo Verabello.

## POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

**Categoría:** General

**Versión N°:** 0

**Fecha de Vigencia:** agosto 2020

**Fecha de Vencimiento:** No definida

**Código:** NOR-MSAL-MAN.COVID-2019-1.0

### CORONAVIRUS

Recomendaciones para el manejo de personal con Covid 19 y sus contactos laborales en empresas



#### REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN	FECHA	MOTIVOS DE LOS CAMBIOS	CONFECCIONA	REvisa Y APRUEBA
0	25/08/20	Origen del Documento	Comité de Vigilancia Epidemiológica	Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes <b>Aprobación:</b> RS926/2020

#### 1. INTRODUCCIÓN

El 31 de diciembre de 2019, la Provincia de Hubei, China, informó sobre un brote de 27 casos de neumonía de etiología desconocida con inicio de síntomas el 8 de diciembre, incluyendo 7 casos graves, con una exposición común a un mercado mayorista de animales vivos en la ciudad de Wuhan. El mercado fue cerrado el día 1 de enero de 2020. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae, que fue denominado “nuevo coronavirus” y posteriormente SARS-Cov-2. Este brote, se extendió a varios países, motivando la declaración de la OMS de emergencia de salud pública de alcance internacional el 31 de enero del 2020 y posteriormente la declaración de pandemia el día 11 de marzo 2020.

#### 2. ALCANCE:

Este documento está dirigido a normatizar los aspectos relacionados a la prevención, diagnóstico y vigilancia epidemiológica de COVID-19 en las empresas de la provincia de Mendoza.

#### 3. OBJETIVOS

- 1) Brindar orientación técnica para disminuir el riesgo de transmisión de COVID19 en contextos laborales
- 2) Normatizar el accionar de los equipos de recurso humano y salud laboral en el contexto de la pandemia Covid 19

## POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

**Categoría:** General  
**Versión N°:** 0  
**Fecha de Vigencia:** agosto 2020  
**Fecha de Vencimiento:** No definida  
**Código:** NOR-MSAL-MAN.COVID-2019-1.0

### CORONAVIRUS

Guía Técnica de la Provincia de  
Mendoza para el Manejo de  
COVID-19



#### 4. GUÍA PARA EL MANEJO DE COVID-19 DENTRO DE LAS EMPRESAS

##### 5.1) Protocolo de Contingencia Covid 19:

Todas las empresas deberán contar con un protocolo tendiente a prevenir el ingreso a sus instalaciones de personal, clientes o proveedores con síntomas compatibles de Covid 19.

Se recomienda se realice al ingreso a la empresa un triage en busca de síntomas, o se implemente un sistema de declaración jurada online para que el empleado complete antes de ingresar a trabajar. Ninguna persona con síntomas debe concurrir a la empresa.

Los lugares de trabajo deberán adaptarse para cumplir con el distanciamiento social necesario para evitar la infección, los puestos de atención al público deberán estar protegidos en lo posible por mamparas acrílicas que serán frecuentemente limpiadas y desinfectadas con alcohol al 70% o lavandina en las diluciones aconsejadas 10 PPM, al igual que todo el mobiliario que quede expuesto a la atención al público en general.

Se recomienda no compartir utensilios de los puestos de trabajo y realizar meticulosa higiene de teclados de computadores, llaves de luz, pasamanos picaportes y superficies altamente tocadas.

Será necesario disponer de elementos de higiene de manos como dispenser de alcohol en gel y en los baños agua, jabón líquido y toallas de papel.

El uso de tapaboca está recomendado para la atención a personas y siempre que se esté en un oficina/lugar de trabajo con otras personas.

Deberá evitarse la reunión de personas en sitios comunes como comedores o vestuarios, se debe cumplir en ellos el distanciamiento social (< a 2 metros), para lo cual se sugiere realización de turnos para evitar aglomeramiento del personal. Los utensilios para merienda o comida deben ser individuales

Debe mantenerse una meticulosa higiene de los baños.

Deberá disponer de una línea telefónica a donde dar aviso en caso de estar con síntomas y tener establecido el circuito jerárquico donde realizar el reporte (salud laboral, recursos humanos).

##### 5.2) Protocolo a seguir luego de la detección de un caso de COVID19

En caso de contar con trabajadores que tengan diagnóstico de COVID 19, otorgado por un médico del prestador de salud correspondiente, el Departamento de RRHH, Departamento Médico o en caso de no contar con ellos, el Jefe inmediato superior, deberá proceder de la siguiente manera:

###### **1-IDENTIFICAR A LOS CONTACTOS**

Identificar dentro de la empresa, a todos los contactos estrechos (ver anexo 1) de dicho trabajador.

## POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

**Categoría:** General

**Versión N°:** 0

**Fecha de Vigencia:** agosto 2020

**Fecha de Vencimiento:** No definida

**Código:** NOR-MSAL-MAN.COVID-2019-1.0

### CORONAVIRUS

Guía Técnica de la Provincia de  
Mendoza para el Manejo de  
COVID-19



**MENDOZA  
GOBIERNO**

Ministerio de Salud,  
Desarrollo Social y Deportes

Interrogar sobre compañeros de trabajo habituales, por turno, área, momentos de descanso, alimentación y toda otra situación que pudiera considerarse para definir contacto estrecho, traslado desde el domicilio al trabajo, etc.

### 2-CONFECIONAR UNA LISTA DE CONTACTOS

a)- Se elaborará una lista que incluya a todas las personas identificadas previamente y que se consideren contacto estrecho del caso índice

b)- Establecer en forma clara las características del contacto y fechas en que compartió tareas o actividades con el caso índice

c)- Se confeccionará una planilla (Anexo 2), Agregando además de los contactos laborales, los contactos estrechos de cada trabajador (convivientes, contactos sociales) la cual deberá enviarse por mail a la siguiente dirección de correo [empresasepidemiologia@gmail.com](mailto:empresasepidemiologia@gmail.com) para que el Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Provincia, tome conocimiento de la situación y realice el seguimiento de los mismos conjuntamente con RRHH o Departamento Médico de la empresa. El Ministerio le asignará a los contactos un número de token para la aplicación móvil para el automonitoreo de signos y síntomas. Ver anexo 3 con indicaciones a personas escudadas

### 3-NOTIFICACIÓN

a)- Se notificará por escrito y explicará a la persona expuesta que ha sido clasificado como contacto, lo que ello implica y las medidas a tomar. Se debe capacitar e indicar el automonitoreo de síntomas y control de T° corporal.

b)- Se deberá indicar realizar cuarentena (Anexo 1) y deberán permanecer bajo monitoreo durante 14 días a partir del último día de contacto con el caso índice.

c)- En caso de corresponder, se realizará la denuncia correspondiente a la ART

### 4-SEGUIMIENTO DE CONTACTOS

Es una etapa importante que permite detectar precozmente a los pacientes oligosintomáticos o con patología leve, proceder a su aislamiento y realización de los exámenes correspondientes para confirmar el diagnóstico. (Examen físico y eventual PCR mediante hisopado nasofaríngeo para SARS-CoV-2)

La empresa, deberá realizar el seguimiento de dichos contactos telefónicamente.

En caso que alguno de los contactos comience con síntomas, inmediatamente se activará protocolo como caso sospechoso, a través del 0800-800-26843 o de la Obra Social correspondiente.

## POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

**Categoría:** General

**Versión N°:** 0

**Fecha de Vigencia:** agosto 2020

**Fecha de Vencimiento:** No definida

**Código:** NOR-MSAL-MAN.COVID-2019-1.0

### CORONAVIRUS

Guía Técnica de la Provincia de  
Mendoza para el Manejo de  
COVID-19



**MENDOZA  
GOBIERNO**

Ministerio de Salud,  
Desarrollo Social y Deportes

Cabe aclarar que los estudios actuales indican que previo al inicio de los síntomas, la sensibilidad de la técnica de PCR mediante hisopado nasofaríngeo disminuye significativamente, mostrando una proporción de falsos negativos entre el 60 y el 100%, es por ello que NO está indicada la realización del diagnóstico por esta técnica antes de la aparición de la sintomatología correspondiente, ya que la misma tiende a producir un resultado no concluyente que pone en riesgo tanto a la persona diagnosticada como a la comunidad a la cual pertenece.

Además se deja claro que en caso de realización de la misma con obtención de resultado NEGATIVO, la persona que es contacto estrecho DEBE indefectiblemente cumplir con los 14 días de cuarentena correspondientes, NO pudiendo reintegrarse a su actividad laboral previo a dicho período de tiempo.

### 5-ALTA DE CONTACTO ESTRECHO (fin de la cuarentena)

El personal considerado contacto estrecho podrá reintegrarse a su actividad laboral, luego de haber cumplido con la cuarentena indicada, permaneciendo asintomático durante dicho período y al momento de reintegrarse a su actividad. Para ello, a su regreso, firmará una declaración jurada en la cual conste lo establecido previamente

### ANEXO 1:

#### \*DEFINICIÓN DE CONTACTO ESTRECHO

✓Contacto estrecho de caso sintomático: Toda persona que mantuvo contacto con un caso confirmado desde 3 días previos y hasta 14 días posteriores del inicio de síntomas (del caso confirmado); y que no hayan utilizado las medidas de protección personal.

✓Contacto estrecho de caso asintomático: Toda persona que mantuvo contacto con un caso confirmado pero asintomático (personas asintomáticas que se testean por algún motivo y presentan rt-PCR detectables), el período de contacto de riesgo se mide desde los 3 días previos y hasta los 14 días posteriores de tomado el hisopado confirmatorio.

Para ambos tipos de contactos, debe cumplirse las siguientes condiciones:

- Contacto cara a cara a distancia < 2 metros durante > 15 minutos totales (incluye exposición acumulada a lo largo de una semana).
- Contacto físico directo (incluyendo darse la mano).
- Cuidado directo de un paciente sin uso de equipo de protección personal.
- Compartir un espacio cerrado (sala de espera, sala de conferencias, aula) > 2 horas.

## POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

**Categoría:** General  
**Versión N°:** 0  
**Fecha de Vigencia:** agosto 2020  
**Fecha de Vencimiento:** No definida  
**Código:** NOR-MSAL-MAN.COVID-2019-1.0

### CORONAVIRUS

Guía Técnica de la Provincia de  
Mendoza para el Manejo de  
COVID-19



**MENDOZA  
GOBIERNO**

Ministerio de Salud,  
Desarrollo Social y Deportes

### ANEXO 2:

ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO SARS-CoV-2		
<b>Establecimiento:</b>		Fecha:
<b>Caso índice:</b>	DNI:	Fecha de inicio de síntomas: Fecha hisopado positivo: Otros Trabajos:
<b>Caso cero:</b>	DNI:	Fecha de inicio de síntomas: Fecha hisopado positivo: Otros Trabajos:

CONTACTOS LABORALES CASO INDICE /CASO CERO/CASO SECUNDARIO: (Marcar con un círculo)						
Nombre del profesional:						
NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO	DNI (no imprescindible)	TELEFONO (imprescindible)	E-MAIL (no imprescindible)	Fecha de último contacto con caso positivo	ESCUDAMIENTO Fecha de comienzo/ Fecha de fin	LUGARES DE TRABAJOS



## POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

**Categoría:** General

**Versión N°:** 0

**Fecha de Vigencia:** agosto 2020

**Fecha de Vencimiento:** No definida

**Código:** NOR-MSAL-MAN.COVID-2019-1.0

## CORONAVIRUS

Guía Técnica de la Provincia de  
Mendoza para el Manejo de  
COVID-19



**MENDOZA  
GOBIERNO**

Ministerio de Salud,  
Desarrollo Social y Deportes

**CONTACTOS SOCIALES/FAMILIARES: CASO CERO/CASO INDICE/CASO SECUNDARIO:(Marcar con un circulo)**

**Nombre del profesional:**

<b>NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO</b>	<b>DNI (no imprescindible)</b>	<b>TELEFONO</b>	<b>Fecha de último contacto con caso positivo</b>	<b>ESCUDAMIENTO: Fecha de comienzo/Fecha de fin</b>





## POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

**Categoría:** General

**Versión N°:** 0

**Fecha de Vigencia:** agosto 2020

**Fecha de Vencimiento:** No definida

**Código:** NOR-MSAL-MAN.COVID-2019-1.0

### CORONAVIRUS

Guía Técnica de la Provincia de  
Mendoza para el Manejo de  
COVID-19



**MENDOZA  
GOBIERNO**

Ministerio de Salud,  
Desarrollo Social y Deportes

### **ANEXO 3:** CONDUCTA DE LAS PERSONAS EN ESCUDAMIENTO (CUARENTENA) O AISLAMIENTO DOMICILIARIO POR NEXO CON CASOS SOSPECHOSOS/CONFIRMADOS DE COVID 19

- No pueden salir de su domicilio bajo ningún punto de vista (compras de víveres solicitarlas a familiares, amigos o colegas o por modalidad delivery)
- No pueden reunirse con familiares ni amigos bajo ningún punto de vista. En caso de que existan otros convivientes en la casa:
- Mantener siempre distancia social de 2 metros y usar siempre barbijo (dependiendo de la edad del paciente, > 2 años lo deben usar)
- No comer en el mismo momento que el resto de la familia
- La habitación idealmente debería ser individual. Si la habitación no puede ser individual tratar que las otras personas que duermen en esa habitación se trasladen a otra habitación de la casa, sino, respetar la distancia mayor a 1.5 m entre camas.
- Comer en la habitación. Y que otras personas con guantes y barbijo retiren los utensilios utilizados para comer los laven con detergente habitual y luego desinfecten con lavandina. (utensilios individuales, no compartir, de ser posible)
- Limpiar, desinfectar y ventilar diariamente la habitación donde duermen.
- Si va a comer en el comedor de la casa, hacerlo solo (junto a un solo cuidador), procediendo luego de lo mismo a lavar los utensilios utilizados para comer con detergente habitual y luego desinfección con lavandina. Desinfectar con lavandina diluida o alcohol al 70º todas las superficies tocadas. Idealmente no salir de la habitación y comer allí.
- Usar baño individual para el paciente y limpiarlo y desinfectarlo con productos adecuados y desinfección con lavandina diluida, idealmente cada 2 hs .
- En caso de no tener baño individual: luego de cada uso el personal aislado deberá limpiarlo y desinfectarlo con lavandina.

### 5. REFERENCIAS

- Case Definition – Novel Coronavirus (COVID-19), May 11.
- COVID-19 Provincial testing guideline, Ontario. Canada. Update, May 3. [http://www.health.gov.on.ca/en/pro/programs/publichealth/coronavirus/docs/2019\\_covid\\_testing\\_guidance.pdf](http://www.health.gov.on.ca/en/pro/programs/publichealth/coronavirus/docs/2019_covid_testing_guidance.pdf)
- Physical distancing, face masks, and eye protection to prevent person-to-person transmission of SARS-CoV-2 and COVID-19: a systematic review and meta-analysis.
- WHO. *“Criteria for releasing COVID-19 patients from isolation”* Scientific Brief. 17 de junio 2020. <https://www.who.int/news-room/commentaries/detail/criteria-for-releasing-covid-19-patients-from-isolation>



## POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

**Categoría:** General

**Versión N°:** 0

**Fecha de Vigencia:** agosto 2020

**Fecha de Vencimiento:** No definida

**Código:** NOR-MSAL-MAN.COVID-2019-1.0

### CORONAVIRUS

Guía Técnica de la Provincia de  
Mendoza para el Manejo de  
COVID-19



**MENDOZA  
GOBIERNO**  
Ministerio de Salud,  
Desarrollo Social y Deportes

- WHO "Consideraciones para la cuarentena de los contactos de casos de COVID 19": Orientaciones provisionales. 19 de agosto de 2020
- Protocolo y guía de buenas prácticas dirigidas a la actividad comercial en establecimiento físico y no sedentario. Gobierno de España Ministerio de la Sanidad.
- Coronavirus disease 2019 (COVID-19) Factsheet
- <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/guidance-business-response.html>
- <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3990.pdf>
- Resuming Business TOOLKIT Coronavirus Disease 2019 (COVID-19)

